

No. 16

ORDEN EJECUTIVA

DECLARANDO UN DESASTRE EN EL CONDADO DE ESSEX

EN TANTO QUE, el 27 de abril de 2011 y continuando a partir de entonces, severas tormentas eléctricas acompañadas de fuertes lluvias y vientos, interrumpieron el transporte y los servicios públicos vitales, así como también amenazaron los sistemas de salud y seguridad pública dentro del Condado de Essex; y

EN TANTO QUE, este evento ha ocasionado extensas inundaciones, cortes de energía, daños en las carreteras y otros daños a infraestructuras públicas, residencias y negocios, así como daños a la propiedad privada y continuarán representando una amenaza para la salud y la seguridad pública;

EN VIRTUD DE LO CUAL, yo, Andrew M. Cuomo, gobernador del estado de Nueva York, en virtud de la autoridad en mí investida por la Constitución y las leyes del estado de Nueva York, por la presente encuentro que ha ocurrido un desastre sobre el cual los gobiernos locales afectados no son capaces de responder adecuadamente. Por lo tanto, de acuerdo a la autoridad en mí investida por la Constitución del Estado de Nueva York y el Artículo 28 de la Sección 2-B de la Ley Ejecutiva, por la presente declaro un Estado de emergencia por causa de desastres, con vigencia desde el 29 de abril de 2011, dentro de los límites territoriales del Condado de Essex.

ADEMÁS, de acuerdo al Artículo 29 de la Sección 2-B de la Ley Ejecutiva, ordeno la implementación del Plan de preparación en estado de desastres y autorizo, con vigencia desde el 28 de abril de 2011, a la Oficina Estatal de Manejo de Emergencias, al Departamento de Salud, al Departamento de Transporte, a la Policía Estatal, al Departamento de Conservación del Medio Ambiente, al Departamento Estatal de Correccionales y Supervisión Comunal, a la Comisión de Servicio Público, a la Oficina de Prevención y Control de Incendios, a la Oficina de Parques, Recreación y Preservación Histórica, a la Oficina de Servicios Generales, a la Cruz Roja Americana y a otros organismos estatales según sea necesario, tomar las medidas apropiadas para proteger la propiedad del estado y ayudar a los gobiernos locales y personas afectadas a responder y recuperarse de este desastre, así como proporcionar tal otra asistencia según pueda ser necesaria para proteger la salud y seguridad pública.

ADEMÁS, he designado a Andrew X. Feeney, director de la Oficina Estatal de Manejo de Emergencias, como funcionario coordinador del estado para esta ocurrencia.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial del estado

en la ciudad de Albany en este vigésimo noveno

día del mes de abril del año dos mil once.

POR EL GOBERNADOR

Secretario del Gobernador

Spanish